



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18117

DECRETO Nº **13177/** 2017

ARICA, 05 de Septiembre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FARMACIAS KNOP LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18117				
Actividad Económica	FARMACIA, COSMETICA, ALIMENTOS, Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 320				
Nombre del Contribuyente	FARMACIAS KNOP LIMITADA				
Rut	79781370-2				
Dirección Particular	ALAMEDA 1665				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/07/2017	Otorgación Nº	2-18117	Fecha	04/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

*[Firma manuscrita]*

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

*[Firma manuscrita]*

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988